

SOLICITUD DE COTIZACION Nro: **000673**

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000374

Concepto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE RESPALDO, RECUPERACION Y CIBER PROTECCION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	SOFTWARE PARA PREVENCION Y PROTECCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COPIA DE SEGURIDAD		
				<b>TOTAL</b>

## Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

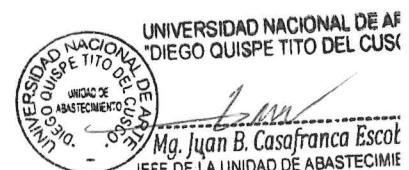
Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

Firma y Sello Del Proveedor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AF  
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"Mg. Juan B. Casafranca Escot  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien

..... cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:				Número de RUC:	
Persona de contacto:				E-mail:	
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, ..... de ..... del 2025

.....  
**Representante legal**

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, .....  
Identificado (a) con D.N.I. N° ..... y domicilio actual en .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de  
 NO  SÍ afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios.  
o directivos de la UNADQTC.

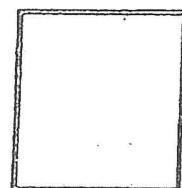
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....  
(Firma)  
DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en  
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**FORMATO N°03**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO**

<b>Unidad Orgánica</b>	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
<b>Denominación de la contratación</b>	ADQUISICIÓN DE LICENCIA SOFTWARE DE RESPALDO, RECUPERACIÓN Y CIBER PROTECCIÓN PARA SERVIDORES Y HOSTS VIRTUALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO. p
<b>Actividad del POI</b>	ACTUALIZACIÓN PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA
<b>Meta presupuestaria</b>	0012

**1. Finalidad Pública**

Garantizar la continuidad operativa, seguridad y disponibilidad de la información institucional mediante la implementación de una solución avanzada de respaldo, recuperación y ciberprotección que permita proteger los servidores y hosts virtuales de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, asegurando la prestación ininterrumpida de los servicios académicos, administrativos y de gestión a la comunidad universitaria.

**2. Antecedentes**

La Oficina de Tecnologías de la Información requiere una solución avanzada de respaldo, recuperación y ciber protección para servidores y hosts virtuales, para proteger los servidores y hosts virtuales de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, asegurando la prestación ininterrumpida de los servicios académicos, administrativos y de gestión a la comunidad universitaria.

**3. Objetivos de la Contratación**

**3.1. Objetivo General**

Implementar una solución avanzada que garantice la protección, disponibilidad, continuidad operativa y recuperación oportuna de la información alojada en los servidores y hosts virtuales de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, fortaleciendo la seguridad institucional y asegurando la prestación ininterrumpida de los servicios académicos y administrativos.

**3.2. Objetivos Específicos**

**- Fortalecer la protección de datos institucionales:**

Implementar mecanismos avanzados de respaldo y protección que aseguren la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información crítica de la Universidad.

**- Garantizar la continuidad operativa ante fallas o incidentes:**

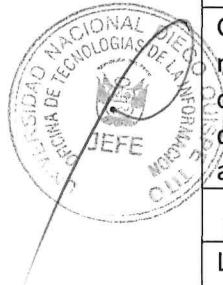
Contar con capacidades de recuperación rápida y eficiente que permitan restablecer los servicios informáticos frente a desastres, fallos de infraestructura o ataques cibernéticos.

**- Reducir riesgos de ciber amenazas y ataques informáticos:**

Incorporar herramientas de ciber protección capaces de detectar, bloquear y mitigar amenazas como ransomware, malware o accesos no autorizados en los servidores y entornos virtualizados.

**- Optimizar la gestión centralizada de los respaldos y la seguridad:**

Disponer de una plataforma unificada que permita administrar, monitorear y auditar de forma centralizada los procesos de backup, recuperación y protección de la infraestructura virtual.



- **Cumplir con los estándares institucionales y normativos:**  
Asegurar que la solución tecnológica cumpla con los lineamientos de seguridad de la información, buenas prácticas y normativas aplicables a la gestión pública y universitaria.

#### 4. Alcances y Descripción de los Bienes a contratar

El servicio comprende la provisión, activación, uso y soporte de una solución avanzada de respaldo, recuperación y ciberprotección para servidores y hosts virtuales, mediante un esquema de **LICENCIAMIENTO POR TRES (03) AÑOS**, incluyendo todos los componentes necesarios para su funcionamiento óptimo y continuo. El alcance del servicio incluye, como mínimo, lo siguiente:

##### 4.1 Provisión de licencias

- Entrega de licencias de software válidas por 36 meses, contados a partir de su activación.
- Licencias destinadas exclusivamente a la protección de:
  - Servidores físicos.
  - Hosts virtuales y máquinas virtuales alojadas en la infraestructura institucional.
- Acceso a todas las funcionalidades avanzadas correspondientes al tipo de licencia adquirida, sin restricciones en su uso durante el periodo de vigencia.

##### 4.2 Actualizaciones y mejoras

- Acceso garantizado durante los 3 años a:
  - Actualizaciones de seguridad.
  - Nuevas versiones del software.
  - Mejoras funcionales o parches críticos.
- Disponibilidad de actualizaciones automáticas o bajo programación según políticas de la Universidad.

##### 4.3 Módulos de ciber protección y respaldo

El servicio deberá incluir capacidades como mínimo para:

- Realizar copias de seguridad completas, incrementales y diferenciales.
- Restauración granular y restauración completa de sistemas.
- Protección avanzada contra amenazas (malware, ransomware, accesos no autorizados).
- Recuperación ante desastres (DR) según capacidades del software.
- Monitoreo, reportes y auditoría centralizada.
- Mantener la integridad e inmutabilidad de las copias de seguridad.

##### 4.4 Gestión centralizada

- Acceso a una consola unificada para administrar:
- Respaldo de datos.
- Recuperación.
- Seguridad y protección de endpoints y entornos virtuales.
- Creación y aplicación de políticas centralizadas de respaldo y seguridad.
- Monitoreo del estado de los servidores y máquinas virtuales protegidas.

##### 4.5 Soporte técnico durante los 3 años

El proveedor deberá garantizar:

- Soporte técnico especializado (nivel 1, 2 o 3 según corresponda) durante toda la vigencia de las licencias.
- Atención de incidentes relacionados con:
  - Instalación.
  - Actualizaciones.
  - Desempeño y funcionamiento del software.



- Fallos en procesos de respaldo o recuperación.
- Orientación y asistencia para resolución de problemas críticos y mejoras de configuración.

#### 4.6 Disponibilidad de documentación

El servicio deberá incluir el acceso a:

- Manuales oficiales actualizados.
- Guías de administración y operación del software.
- Documentación técnica para instalación y despliegue.

#### 4.7 Garantía de operación continua

- El proveedor garantizará que la solución funcione sin interrupciones durante los 36 meses del servicio.
- En caso de fallos atribuibles al licenciamiento o componente de software, el proveedor deberá brindar reemplazo, reactivación o solución sin costo adicional.

#### 4.8 Entregables

- Licencias del software
- Manual de usuario.
- Capacitación al personal designado.

#### 4.9 Prestaciones accesorias a la prestación principal:

- **Garantía de servicio:** Por todo el tiempo de servicio.
- **Soporte técnico:** Las 24 horas del día por los 7 días de la semana para cualquier eventualidad.
- **Capacitaciones:** Capacitación a solicitud de la Oficina de Tecnologías de la Información por un total de 4 horas.
- **Tiempo de solución de problemas:** 2 horas para problemas pequeños y 24 horas para problemas graves.

### 5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Ser persona natural o jurídica, tener RUC activo y vigente y estar habilitado para contratar con el Estado y tener RNP.
- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado y a fin del rubro a contratar.
- No estar sancionados y/o inhabilitado para contratar con el estado.

#### PERSONAL CLAVE

Profesional Titulado y colegiado, habilitado en Ingeniería Informática, y/o ingeniería de software, y/o Ingeniería de Sistemas, y/o Ingeniería y de Sistemas.

#### Experiencia General

Mínimo 05 años en instituciones públicas/privadas como responsable, administrador, encargado de centros de cómputo y/o roles relacionados con desarrollo y/o análisis de sistemas (softwares) y/o consultorías de TI.

#### Cursos y Capacidades

- Cursos de seguridad informática

La acreditación será mediante copias simples de actas de conformidad, orden de servicio y comprobantes de pagos.

### 6. Garantías

- **Treinta y seis (36) meses** contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad del bien por parte del área usuaria.
- Soporte técnico presencial o remoto.

## 7. Lugar y Plazo de Ejecución

### Lugar:

- La entrega de la Suscripción del licenciamiento será en el Almacén Central de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco. **Av. Huayruopata 1602.**
- La instalación, implementación y puesta en operación del bien solicitado se realizará en el Centro de Datos de la entidad.

### Plazo:

- El plazo de entrega es de **cinco (5) días calendarios**, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
- El periodo de validez de la Licencia es de **treinta y seis (36) meses** contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad por parte del área usuaria.

## 8. Conformidad

La conformidad estará a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información, quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en los presentes Términos de Referencia, en concordancia con el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se efectuará en una (1) armada, en moneda nacional, previa conformidad del área usuaria.

## 10. Confidencialidad (De corresponder)

El contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación, quedando expresamente prohibido revelar información a terceros. El contratista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

## 11. Penalidades

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

*En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde  $F$  tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

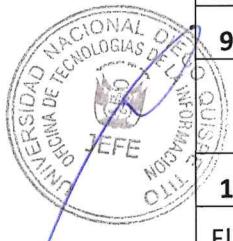
Para obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F = 0.25$ .
- Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .
- Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.



## 12. Responsabilidad por vicios ocultos

*El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos. Asimismo, ser responsable por los daños y perjuicios originados al contratante, como consecuencia del incumplimiento de lo ofertado y de la prestación deficiente del bien y/o servicio. El plazo mínimo de responsabilidad ser de treinta y seis (36) meses contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad. La Oficina de Tecnologías de la Información o quien asuma sus funciones, no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.*

## 13. Propiedad intelectual y confidencialidad

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio. Asimismo, el contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la Entidad, a los que tenga acceso con motivo del desarrollo del presente servicio. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de toda actividad e información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

## 14. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

## 15. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## 16. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 17. Clausula anticorrupción y antisoborno

*A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del*



contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



Firma del responsable de la Unidad Orgánica